

## Reglamento Premio Fabio Chaparro Grupo Energía Bogotá

### 1. Antecedentes

Durante los años 2007 y 2015, el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (en adelante “GEB”), consciente de la importancia de apoyar la construcción de conocimiento y de su responsabilidad corporativa con el desarrollo del sector energético del país, otorgó el “Premio Grupo Energía Bogotá Fabio Chaparro” para estimular la investigación y desarrollo en el sector energético por medio del reconocimiento a trabajos académicos de grado de alta calidad, que además de su pertinencia pudieran ser implementados, en atención a los retos que plantea el sector.

En el año 2022, con la aprobación por parte de la Junta Directiva del GEB, de la creación del **Fondo para la Educación Fabio Chaparro**, se restableció el **Premio Fabio Chaparro** (en adelante el “Premio”) como uno de los programas de dicho fondo. Con tal directriz, se puso en marcha el Premio con el objetivo de impulsar la investigación, desarrollo, e innovación (I+D+i) aplicados al sector energético, para contribuir a la maduración de los ecosistemas de innovación en Colombia, Perú y Guatemala, así como a la sostenibilidad del GEB y sus filiales en los países antes mencionados.

### 2. Categorías

El Premio se otorgará en las siguientes categorías (en adelante las “categorías”):

- **Categoría de Investigación y Desarrollo:** se dirige a trabajos de estudiantes universitarios de tecnología, pregrado, maestría y doctorado que desarrollen investigaciones con el objetivo de ampliar o generar nuevos conocimientos aplicables al sector energético, a las iniciativas que se proponen en este reglamento y que se vean reflejados en sus trabajos de grado.
- **Categoría de Innovación:** esta Categoría está dirigida a las comunidades universitarias para que sus integrantes propongan soluciones innovadoras a retos fundamentales de los negocios del GEB, sus filiales y aliados, por ejemplo, los que surgen de la transición energética o de las particularidades locales del sector energético.

### 3. Participantes

- **Categoría de Investigación y Desarrollo:** Podrán participar todos los trabajos de grado de tecnología, pregrado, maestría y doctorado de estudiantes de instituciones de educación superior de Colombia, Perú y Guatemala; que hayan sido presentados como requisito de grado durante el periodo aplicable para la convocatoria en curso y que desarrollen cualquiera de los temas contemplados en la siguiente sección.
- **Categoría de Innovación:** Podrán participar estudiantes, profesores, investigadores, grupos de investigación y egresados de Instituciones de educación superior de Colombia, Guatemala y Perú, que se inscriban y presenten su propuesta de solución al reto planteado en la convocatoria.

#### 4. Temáticas del Premio

Las temáticas del Premio para sus dos Categorías serán definidas de acuerdo con el plan estratégico corporativo, la estrategia de innovación, sostenibilidad, temáticas particulares de interés de GEB y sus filiales, así como demás documentos corporativos del GEB. Estas temáticas estarán enfocadas en el futuro y modernización del sector energético en los países donde el GEB tiene presencia y tendrá en cuenta las tendencias del sector.

Para el caso de la Categoría de Innovación, de manera anual se propondrá un reto de innovación asociado con un tema específico. La definición de las temáticas para cada convocatoria será anunciada en la correspondiente edición del Premio. Se toman como referencia los siguientes temas que podrán variar o ser modificados:

1. Obtención, transporte, distribución y comercialización de gas natural, incluyendo la integración de mercados y nuevas tecnologías.
2. Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica incluyendo la integración de mercados y nuevas tecnologías.
3. Innovación, energía y ciudad inteligente.
4. Impacto social y desarrollo ambiental.

#### 5. Etapas de desarrollo del Premio

El Premio se desarrollará en las siguientes etapas:

##### **Convocatoria**

Durante la etapa de convocatoria se recibirán las postulaciones en las diferentes Categorías. De acuerdo con el cronograma establecido para cada edición del Premio, se informará al público interesado mediante los canales de comunicación del GEB y sus filiales, así como de las universidades aliadas del Premio, el lanzamiento y apertura de convocatoria del Premio en vigencia para el año en curso.

Anualmente, será publicado junto con el lanzamiento de la convocatoria, los lineamientos de participación para la versión vigente del Premio donde, entre otras cosas, se informará duración de la convocatoria, los requisitos, cronogramas y los pasos a seguir hasta el cierre de esta.

##### **Selección y evaluación de proyectos**

El proceso de selección y evaluación estará a cargo del comité evaluador del Premio, que estará compuesto por un grupo de jurados, integrado por expertos con trayectoria en el sector energético, provenientes de empresas del sector energético, o vinculados a la enseñanza universitaria en temas energéticos o con experiencia en el desarrollo económico, ambiental y social en asuntos relacionados con el sector energético y en cargos de gobierno, gremios u organizaciones multilaterales de carácter nacional o internacional.

Durante la etapa de selección y evaluación se evaluarán todas las postulaciones para las diferentes Categorías. En primera instancia, se determinarán las postulaciones que cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en la convocatoria. Durante las diferentes etapas de evaluación se seleccionarán los participantes con las postulaciones y proyectos más adecuados, teniendo en cuenta criterios de evaluación definidos para cada Categoría, según se desarrolla en la sección 6.

A través de la página web y canales de comunicaciones del GEB, así como de sus filiales, se publicarán los seleccionados para cada Categoría. De este grupo de seleccionados se seleccionarán y anunciarán los finalistas por cada Categoría. El Comité Evaluador analizará las propuestas bajo el proceso de evaluación establecido y en cumplimiento de los criterios de evaluación del Premio, definirá los ganadores por cada Categoría.

Serán tenidas en cuenta las siguientes consideraciones:

- El comité evaluador podrá declarar desierta una Categoría cuando las postulaciones no cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento ó cuando se cumplan los presupuestos que así lo dispongan en las respectivas convocatorias.
- Sobre las postulaciones aceptadas, el comité evaluador podrá solicitar información adicional o una retroalimentación con los autores de los trabajos.
- El comité evaluador podrá decidir no otorgar el Premio en alguna de las Categorías, cuando ninguna de las propuestas en la respectiva Categoría reúna los criterios de evaluación previstas en este reglamento, y cuando a juicio del comité evaluador, las propuestas no cumplan con un criterio de calidad y excelencia. Así mismo podrá no otorgar el premio cuando se presenten circunstancias o situaciones que riñan con las políticas de Cumplimiento del GEB o con sus valores y principios.

## 6. Criterios de evaluación

Los trabajos y propuestas presentados en cada Categoría serán sometidos a un proceso de evaluación en el cual serán calificados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

### Categoría Investigación y Desarrollo:

- Pertinencia de la investigación: Se evalúa si el tema de la investigación es acorde, oportuno, adecuado y conveniente para el contexto y momento en los que se desarrolla la propuesta. Este criterio será evaluado teniendo en cuenta la justificación del proyecto dando respuesta a preguntas como (¿Por qué se desarrolla?, ¿Cuándo se plantea?, ¿Cómo se implementa? y ¿Dónde se ejecuta?).
- Rigor Científico: Se evalúa el rigor científico y la capacidad para aplicar coherente y científicamente los métodos de investigación y técnicas de análisis, desde diferentes puntos de vista y temáticas que puedan generar un aporte novedoso o nuevos conocimientos asociados con los temas de investigación del trabajo de grado, siempre que estén relacionados con el sector energético.
- Potencial de aplicación y viabilidad: Se evalúa la pertinencia del trabajo frente al sector energético y sus necesidades, así como la facilidad de aplicación y potencial de implementación para que pueda materializarse en dicho sector.
- Potencial de innovación: Se evalúa la capacidad que tiene el trabajo de proponer soluciones novedosas, tecnologías o nuevas aplicaciones para proponer un cambio y nuevas formas de optimizar los procesos y dinámicas del sector energético.
- Valor social, económico y ambiental: el trabajo de investigación demuestra la creación de un beneficio, valor o impacto positivo a nivel social, económico y ambiental para el sector y/o sus partes interesadas.

### Categoría Innovación:

- **Potencial de innovación:** Se evalúa la capacidad y el potencial que tiene el proyecto de proponer una solución novedosa para abordar la problemática planteada, para generar y proponer un cambio y generar formas de optimizar los procesos y las dinámicas del sector.
- **Impacto de la solución frente al problema planteado:** Se evalúa en qué medida la solución propuesta aborda los temas centrales del reto planteado, para así resolverlos de forma óptima.
- **Potencial de aplicación:** Conexión entre el reto y la solución planteada, así como facilidad o posibilidad real de que la solución presentada pueda materializarse y resulte escalable y transformadora para el sector energético.
- **Generación de valor:** Capacidad que tiene el proyecto y la solución propuesta para generar valor en las diferentes dimensiones (social, económico y ambiental); a las partes interesadas y/o involucradas en la implementación de dicha solución.

## 7. Reconocimiento y premiación

Los reconocimientos y premiación serán entregados en el marco de una ceremonia de premiación (virtual o presencial) realizada para cada edición del Premio.

Para los ganadores en cada Categoría el Premio establece un reconocimiento económico que se definirá en cada edición.

En cuanto a los reconocimientos, para la Categoría de Investigación y Desarrollo se premiará hasta tres (3) proyectos por subcategoría (tecnología, pregrado, maestría, doctorado). En el caso de la Categoría de Innovación, se premiará hasta un máximo de dos (2) ganadores.

## 8. Aliados estratégicos

El GEB se reserva el derecho a invitar a terceros para que participen en la administración, operación y/o financiación de un Premio específico. Para dichos efectos, en la convocatoria en curso y de manera anual, se divulgará la información del o los terceros involucrados, estableciendo con claridad los roles que tendrán dentro de la fijación del Premio.

## 9. Requisitos y condiciones

### a. Requisitos

#### Categoría de Investigación y Desarrollo:

El resumen del trabajo de grado deberá cumplir las siguientes condiciones:

- No haber sido presentado a versiones pasadas del Premio.
- Haber sido aprobado como requisito de grado.
- Contar con el aval de la institución educativa en la cual fue presentado para optar al título correspondiente.
- Hacer entrega de la totalidad de los documentos solicitados en las fechas estipuladas en el cronograma del Premio.

#### Categoría Innovación:

- Hacer entrega de la totalidad de los documentos solicitados en las fechas estipuladas en el cronograma del Premio.
- Acreditar la vinculación actual o previa con alguna institución educativa que haga parte de su comunidad universitaria.

Para realizar la inscripción al premio, en sus Categorías, se deberán tener en cuenta los lineamientos indicados en el documento correspondiente a cada premio denominado: Lineamientos de participación. Este lineamiento será actualizado año tras año acorde con las características particulares de cada convocatoria del Premio y formará parte de este reglamento.

#### b. Causales de Exclusión

- No cumplir con los requisitos para la inscripción.
- Suministrar información falsa.
- Suministrar información que constituya plagio o fraude.

#### c. Uso de los recursos

Los ganadores del Premio cuentan con libertad para utilizar los recursos obtenidos como parte del reconocimiento económico de acuerdo con sus necesidades y preferencias personales. Sin embargo, el uso de dichos recursos estará estrictamente sujeto a las leyes y regulaciones aplicables de la República de Colombia y países de las filiales del GEB, según aplique. El Ganador se compromete a no emplear los recursos en actividades que sean ilegales o contrarias a las leyes colombianas o del país donde el Premio sea otorgado.

#### d. Propiedad Intelectual y Confidencialidad

La participación en el Premio no supone la cesión, traspaso, licencia o renuncia a los derechos que correspondan a los participantes en materia de propiedad intelectual incluyendo, pero no limitado a patentes de invención, modelos de utilidad, signos distintivos, derechos de autor y conexos, secretos industriales, entre otros. Los participantes le otorgan al GEB y/o sus filiales una autorización exclusiva para hacer uso de las marcas, imagen, resumen ejecutivo y demás elementos de sus proyectos en materiales impresos, electrónicos, audiovisuales, fotográficos, entre otros. Los usos autorizados podrán ser realizados en cualquier medio conocido y por conocer y se limitará a la difusión, mercadeo y comunicación pública y privada sobre el Premio.

#### e. Restricciones

No podrán participar de manera directa o indirecta, los trabajadores que hagan parte del GEB, sus empresas filiales o de aliados estratégicos del correspondiente Premio, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad (padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana), cónyuges o compañeros o compañeras permanentes, y parientes en primer grado de afinidad o primero civil.